INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN CE N° 01/2020
"CONSTRUCCIONES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS"

1. INTRODUCCIÓN.-

En la Ciudad de Pilar, Departamento de Ñeembucú, República del Paraguay, a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil veinte, siendo las nueve horas, se reúne el **Comité de Evaluación** a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del procedimiento de **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN CE N° 01/2020 *"CONSTRUCCIONES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS"***. ----------

2. ANTECEDENTES.-

a. **N° de PAC**: ID Nº 359996. ----------
b. **Disponibilidad Presupuestaria**: los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente revistos en el **Objeto de Gasto 520** del **Presupuesto General de la Municipalidad de Pilar** para el **Ejercicio Fiscal 2020**. ----------
c. **Publicación**: a través del SICP. ----------
d. **Miembros del Comité Evaluación**: han sido designados las siguientes personas: ----------
   - **Licenciado GERZON LUÍS RAMÍREZ VARGAS**, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad. ----------
   - **Abogado BLAS MARCELO FERREIRA CENTURIÓN**, Funcionario de la Municipalidad. --------

3. ACTO DE APERTURA.-

De acuerdo al procedimiento previsto en el Artículo 24º de la **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** y en el Artículo 54° del **Decreto Reglamentario N° 21909/03** y concordantes, se ha llevado a cabo el **Acto de Apertura de Sobres Ofertas**, en la oficina de la UOC, local de la **Municipalidad de Pilar**, el día veintitrés de enero del dos mil veinte, a las ocho horas con quince minutos, contando con la presentación de **1 (uno) Sobre Oferta**, perteneciente a la siguiente Empresa: ----------

- **FORNERÓN HERMANOS SRL.** ----------

4. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS CON LA OFERTA.-

a. **Precio Ofertado**:

Atendiendo que en la oferta no se encontraron errores aritméticos y considerando que la adjudicación es **POR LOTES**, los montos se detalla en el siguiente cuadro: ----------

OFERENTES	MONTOS
FORNERÓN HERMANOS SRL	Lote Nº 1: Gs. 855.975.000 Lote Nº 2: NO COTIZA
DEL PILAR RUIZ DÍAZ	Lote Nº 1: NO COTIZA Lote Nº 2: Gs. 142.052.550

Teléfonos: Central (0786) 232218
www.pilar.gov.py
e-mail: uocmunipilar@gmail.com

b. Documentación:

En base a lo actuado anteriormente y a fin de determinar las ofertas solventes, que cumplan con las condiciones legales y técnicas establecidas en el **Pliego de Bases y Condiciones**, y de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la **Ley Nº 2015/03**, en el **Decreto Reglamentario Nº 21909/03**; se ha realizado el estudio de los documentos sustanciales y formales de las ofertas presentadas en base a las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación. El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos. ----------

DOCUMENTOS SOLICITADOS	FORNERÓN HERMANOS SRL	DEL PILAR RUÍZ DÍAZ
Formulario de oferta	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cedula de identidad del o los representante/s legal/es	CUMPLE	CUMPLE

Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	CUMPLE	CUMPLE
Copias autenticadas de los ejemplares de los Estados Contables (balance general y estado de resultados) de cada uno de los dos (2) últimos ejercicios fiscales (2017 y 2018) firmado por un Profesional inscripto en la Dirección General de Recaudaciones (adjuntar copia de inscripción)	CUMPLE	CUMPLE
Copias autenticadas de los formularios de pago de impuesto a la renta de cada ejercicio 2017 y 2018 (formulario SET N°101)	CUMPLE	CUMPLE
Copias autenticadas de los formularios de pago del IVA de los tres últimos meses anteriores a la apertura de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
Referencias bancarias y financieras en las que se especifiquen las clases de crédito de que se ha dispuesto	CUMPLE	CUMPLE
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente	CUMPLE	CUMPLE
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente	CUMPLE	CUMPLE
Copia autenticada por escribanía de los pagos de la Patente Municipal y/o Comercial, del Impuesto Inmobiliario y otros tributos al día del domicilio comercial de la empresa	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de no adeudar tributos municipales, expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad del domicilio comercial de la empresa	CUMPLE	CUMPLE
Copias autenticadas de contratos anteriores (2016, 2017, 2018) para demostrar como mínimo el 100% de la oferta presentada	CUMPLE	CUMPLE
Actas de recepciones finales de cada contrato, a fin de verificar la entrega de obras con satisfacción	CUMPLE	CUMPLE
Referencias de las contratantes que confirmen un desempeño satisfactorio	CUMPLE	CUMPLE
Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato	CUMPLE	CUMPLE

Constancia emitida y firmada por los profesionales (Arquitecto, Ingeniero Civil, etc.) que se encuentran al servicio de la Empresa, con número de teléfono actualizado para corroborar lo expuesto en la constancia	CUMPLE	CUMPLE
Constancia emitida y firmada por la persona que se desempeñará como Jefe o Superitendente que se encuentran al servicio de la Empresa, con número de teléfono actualizado para corroborar lo expuesto en la constancia	CUMPLE	CUMPLE
Referencias de otros contratantes que confirmen un desempeño satisfactorio de los profesionales propuestos	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada del listado de personal, que para la presente contratación de obras, al menos el 70% (setenta) por ciento de la mano de obra a ser empleada, deberán ser personales domiciliados en la Ciudad de Pilar, conforme a lo establecido en el **Decreto Nº 6225/11**; además si en el listado aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de estar al día con el seguro social o constancia de no estar inscripto en el registro patronal del IPS	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la Empresa y que se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados	CUMPLE	CUMPLE
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos	CUMPLE	CUMPLE
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en Criterios de Evaluación	CUMPLE	CUMPLE
Descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños. El Cronograma de actividades deberá ser elaborado en base al diagrama de Gantt con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cual se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución previsto para cada mes y la fecha de terminación de los trabajos	CUMPLE	CUMPLE
El proponente deberá preparar y presentar en porcentaje la curva de avance financiero, sin indicar montos, correspondiente al Cronograma de Ejecución, que debe señalar los desembolsos porcentuales previstos para cada mes y el acumulado	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de que expresa conocer el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato	CUMPLE	CUMPLE
Composición de precios unitarios	CUMPLE	CUMPLE
Información sobre el oferente	CUMPLE	CUMPLE

Situación Financiera	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia general en construcción	CUMPLE	CUMPLE
Facturación anual media en construcción	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia específica en construcción	CUMPLE	CUMPLE
Lista de personal requerido para la obra	CUMPLE	CUMPLE
Lista de equipos	CUMPLE	CUMPLE
Cronograma de utilización de los equipos	CUMPLE	CUMPLE
Compromisos contractuales vigentes	CUMPLE	CUMPLE

c. **Análisis Posterior:**

Seguidamente, conforme al análisis establecido en el PBC, se ha procedido a verificar que los oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40º, incisos a) y b) de la Ley Nº 2051/03, en base al siguiente detalle: ----------

REQUISITOS	FORNERÓN HERMANOS SRL	DEL PILAR RUÍZ DÍAZ
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40º y de integridad establecida en el Artículo 20º, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"	CUMPLE	CUMPLE
Inciso a) Verificación de los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40º.-	CUMPLE	CUMPLE
Inciso b) Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley Nº1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública	No se observan datos en el SINARH	No se observan datos en el SINARH

Teléfonos: Central (0786) 232218
www.pilar.gov.py
e-mail: uocmunipilar@gmail.com

Posteriormente, atendiendo los requisitos establecidos en el PBC, se ha analizado la **Capacidad Financiera** de los Oferentes, en base al siguiente cuadro: ----------

REQUISITOS	FORNERÓN HERMANOS SRL	DEL PILAR RUÍZ DÍAZ
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a **1**. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2013, 2014 y 2015	CUMPLE	CUMPLE
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a **0,80**. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2013, 2014 y 2015	CUMPLE	CUMPLE
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos	CUMPLE	CUMPLE
El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **20%.** Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras	CUMPLE	CUMPLE

d. **Observaciones en el Acta de Apertura:**

- No se ha dejado constancia alguna, ni observaciones con respecto a la Oferta en el **Acta de Apertura de Sobres Ofertas.** ----------

e. **Análisis de las documentaciones:**

Siguiendo con la evaluación se realizan las siguientes observaciones: ----------

- Las ofertas de las **Empresas FORNERÓN HERMANOS SRL** y **DEL PILAR RUÍZ DÍAZ** son las únicas ofertas para cada lote y consiguiente son las consideradas las más convenientes; además presentan y cumplen con todas las documentaciones solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta Invitación, del presente procedimiento de contratación. ----------

5. JUSTIFICACIÓN.-

Atendiendo las disposiciones establecidas en las siguientes normativas vigentes: ----------

La **Ley Nº 2051/2003** "**De Contrataciones Públicas**" que establece en su **Artículo 33º** "***Las Convocantes, bajo su responsabilidad podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, , en los supuestos que a continuación se señalan:***

d) derivado de situaciones que configuren caso fortuito o fuerza mayor, en que no sea posible obtener bienes o servicios, o ejecutar obras mediante el procedimiento de licitación en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate; en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontar/as;

g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables; ...". ----------

Teléfonos: Central (0786) 232218
www.pilar.gov.py
e-mail: uocmunipilar@gmail.com

- El **Decreto Reglamentario Nº 21909 "Que Reglamenta La Ley Nº 2051/03 –De Contrataciones Públicas"** dispone en su **Artículo 73º** "***Adquisición o locación de bienes por urgencia impostergable. La urgencia impostergable solo podrá ser invocada como un supuesto de excepción, cuando fuere probada, concreta, objetiva e inmediata y de tal naturaleza que no pudiera esperarse el resultado de la licitación pública o licitación por concurso de ofertas, sino con grave perjuicio a los intereses públicos. Esta causal deberá estar plenamente acreditada mediante estudios técnicos, objetivos y previos que la califiquen como cierta. Si la urgencia se encuentre causada en la negligencia o imprevisión del funcionario será considerada falta grave, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de la Función Pública***". ----------
- El **Decreto Nº 5174/05 "Por el Cual se Modifican Artículos del Decreto Reglamentario Nº 21909 "Que Reglamenta La Ley Nº 2051/03 –De Contrataciones Públicas"** en **su Artículo 19º, Numeral 2, inciso c)** expresa textualmente "***Procedimientos de contratación que se realicen en los supuestos de excepción de urgencia impostergable (Artículo 33, inciso g) de la Ley); y en los supuestos de excepción establecidos en los incisos c) y b) del artículo 33 de la Ley: Dentro de los diez días hábiles posteriores a la adjudicación del contrato***". ----------
- La **Ley N° 2051/03** "**De Contrataciones Públicas**" en el **Artículo 34°, inciso c)** establece que ***"...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente (...) salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación***". ----------
- La **Resolución DNCP Nº 522/15**, dispone en su **Artículo 2º** "***que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34º de la Ley N" 2051/03***". ----

Que, por consiguiente y teniendo en cuenta que se han cumplido con todas las normativas vigentes, citadas anteriormente; **y con la premisa de que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, calidad y costo; y que aseguren al Estado Paraguayo, las mejores condiciones de contratación sin demoras excesivas e innecesarias**; y ya que la oferta se ajusta a esta disposición se realizará la adjudicación. ----------

6. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN.

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 28°** de la **Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** y de conformidad al **Artículo 63°** del **Decreto Reglamentario N° 21909/03** "***la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato...***"; y por lo expuesto anteriormente se considera que las **Empresas FORNERÓN HERMANOS SRL** y **DEL PILAR RUÍZ DÍAZ** cumplen con las normativas vigentes. ----------

Teléfonos: Central (0786) 232218
www.pilar.gov.py
e-mail: uocmunipilar@gmail.com

7. **CONCLUSIÓN.**

En base a todas las consideraciones expuestas en el presente documento, y de conformidad a los **Artículos 27°** y **28°** de la **Ley N° 2051/03** "**De Contrataciones Públicas**" y a los **Artículos 58° al 63°** del **Decreto Reglamentario N° 21909/03**, el **Comité de Evaluación RECOMIENDA ADJUDICAR** el **Procedimiento** de **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN CE N° 01/2020** "***CONSTRUCCIONES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS***", con **ID Nº 359996**, a la **Empresa FORNERÓN HERMANOS SRL,** con **RUC Nº 80097477-8**, el **Lote Nº 1:** por un monto total de **Gs. 855.975.000 (guaraníes ochocientos cincuenta y cinco millones novecientos setenta y cinco mil)** y a la **Empresa DEL PILAR RUÍZ DÍAZ,** con **RUC Nº 3906519-7,** el **Lote Nº 2:** por un monto total de **Gs. 142.052.550 (guaraníes ciento cuarenta y dos millones cincuenta y dos mil quinientos cincuenta)**; por ser las únicas ofertas presentadas para cada lote y por consiguiente son consideradas las más convenientes y atendiendo que las mismas han cumplido con los requisitos legales, técnicos y financieros. ----------

No habiendo nada más que consignar, se da por terminada la reunión siendo las diez horas con treinta minutos. ----------

Salvo mejor parecer de la máxima autoridad, es nuestro **INFORME.** ----------

Abog. BLAS MARCELO FERREIRA C.
Funcionario de la Municipalidad
Comité de Evaluación

Lic. GERZON LUÍS RAMÍREZ V.
Director de la UOC
Comité de Evaluación

Teléfonos: Central (0786) 232218
www.pilar.gov.py
e-mail: uocmunipilar@gmail.com